

ÍNDICE CRONOLÓGICO

- * Sentencia de 10 de noviembre de 2005 (Cont.-Adm). RA. 9586/2006**
Sociedad laboral. Concesión de subvención condicionada a que la Sociedad anónima laboral beneficiaria mantuviera el número de 16 trabajadores durante el plazo indicado. Habiendo constancia de que no lo hizo, conforme se desprende del expediente administrativo y de las Actas de inspección, resulta procedente su revocación 350
- * Sentencia de 1 de junio de 2006 (Civil). TOL 952.734**
Cooperativa. Socios. Expulsión: improcedencia. Prescripción de falta muy grave 321
- * Sentencia de 2 de junio de 2006 (Civil) TOL 766239**
Cooperativas. Consejo Rector. Responsabilidad de sus miembros. Rectificación de liquidación practicada no supone imposición de sanción 321
- * Sentencia de de 5 de julio de 2006 (Social). RA 7072/2006**
Previsión Sanitaria Nacional, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (PSN). Plazo hábil para reclamar mensualidades atrasadas de pensión de viudedad reconocida a dicha Mutua, en cuanto gestora que fue Régimen especial de Previsión de los Médicos al servicio de las Entidades Médico-Farmacéuticas y Aseguradoras de Accidentes de Trabajo (AMF-AT) hasta el 1 de enero de 2000 en que dicho Régimen se extinguió.
Naturaleza jurídica del citado Régimen especial de Previsión de los Médicos al servicio de las Entidades Médico-Farmacéuticas y Aseguradoras de Accidentes de Trabajo 350
- * Sentencia de 24 de julio de 2006 (Social). TOL 998.447**
Cooperativa de trabajo. Socios en prueba. Reclamación de horas extras y plus de nocturnidad Aplicación de la normativa que rige los derechos y obligaciones de los socios trabajadores y no la legislación laboral 322
- * Sentencia de 28 de julio de 2006 (Civil) RA. 6376/2006**
Cooperativa. Socios. Expulsión. Causa (insultos, vejaciones y amenazas al Presidente y otros miembros del Consejo Rector). Procedimiento 324
- * Sentencia de 12 de Septiembre de 2006 (Cont.-admvo). RA 8019/2008**
Mutualidad de Previsión Social. Régimen Fiscal. Diferencias entre el beneficio empresarial normal y el excedente de gestión obtenido por una mutualidad. Mutualidad General de la Abogacía. Impuesto de sociedades. Ejercicio 1989 y 1990. Exención de estas entidades salvo por los rendimientos sometidos a retención. Sujeción 351

*** Sentencia de 21 de septiembre de 2006 (Civil). RA 6153/2006**

Mutualidad de Previsión Social: Estatutos: interpretación. Compatibilidad de prestaciones con las de la Seguridad Social. Competencia jurisdicción civil.
Mutualidad General de la Abogacía. Reglamento de la Mutualidad: interpretación de la consideración de los padres del titular fallecido como beneficiarios de pensión 352

*** Sentencia de 27 de septiembre de 2006 (Cont. Adm.) TOL 1.002.262**

Las Cajas de Ahorros no están exentas del Impuesto sobre Actividades Económicas, como resultado de la declaración de inconstitucionalidad del artículo 9.7 del Decreto 3313/1996 por la STC 10/2005 355

*** Sentencia de 29 de septiembre de 2006 (Civil) TOL**

Cooperativas. Consejo Rector. Retribución a sus miembros. Es procedente la retribución a los miembros del Consejo Rector por tareas de gestión directa, como reembolso de gastos propiamente dichos y como dietas por asistencia a las reuniones del órgano social, si dichas cantidades han sido aprobadas por la Asamblea General y el cobro está justificado y no superan el límite de lo presupuestado a tal fin por la cooperativa 324

*** Sentencia de 10 de octubre de 2006 (Cont.-Admvo.). R.A. 8107/2006**

Mutualidad de Previsión Social. Distribución de competencia entre Estado y Comunidades Autónomas. Impugnación del Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social por la Generalitat de Cataluña. 352

*** Sentencia de 19 de octubre de 2006 (Civil). RA. 6718/2006**

Mutualidad de Previsión Social. Determinación riesgos cubiertos. Mutualidad de Previsión Social. Mutualidad General Deportiva. La determinación de los riesgos cubiertos a los mutualistas se encuentra en los Estatutos y en el Reglamento de prestaciones de la Mutualidad 353

*** Sentencia de 24 de octubre de 2006 (Cont-admvo). RA. 9444/2006**

Mutualidad de Previsión Social. Seguridad Social. Mutualidad de Previsión Social de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales: solicitud para constituirse en alternativa a la afiliación y alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos: procedencia de denegación al no estar prevista en el régimen estatutario de la MUPITI no preveía la afiliación obligatoria automática a dicha Mutualidad, sino condicionada al acuerdo expreso del Consejo General o de los Colegios Territoriales. Inexistencia de vulneración del principio de igualdad 353

*** Sentencia de 20 de noviembre de 2006 (Social) RA. 6695/2006**

Cooperativa de trabajo asociado. Baja de socio. Reembolso aportaciones. Jurisdicción competente 326

Reseña de Jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre entidades de Economía Social. Julio 2006 – Junio 2007

- * Sentencia de 21 de noviembre de 2006 (Cont.-admvo). RA 9448/2006**
Mutualidad de Previsión Social. Extinción y cancelación en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras 353
- * Sentencia de 12 de diciembre de 2006 (Penal) RA. 8379/2006**
Cooperativa. Los miembros del consejo rector y los interventores de la cooperativa, a quienes compete la función de control de la contabilidad de ésta, si incumplen esta función y como consecuencia se produce un desapoderamiento económico de la misma, pueden ser responsables de los delitos de estafa, apropiación indebida, falsedad y delito societario, como partícipes por omisión 327
- * Sentencia de 13 de diciembre de 2006 (Cont.-admvo). RA 131/2007**
Mutualidad de Previsión Social. Extinción y cancelación en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras 354
- * Sentencia de 14 de diciembre de 2006 (Civil) RA 8228/2006**
Cooperativa de viviendas. Responsabilidad limitada de los socios. No aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto. La deuda existente en la cooperativa no deriva de los gastos necesarios para la adjudicación al socio de la vivienda, no se debe a un incumplimiento de éste sino a deudas de terceros socios morosos y a una deficiente gestión de la cooperativa 328
- * Sentencia de 21 de diciembre de 2006 (Cont. Adm.) R.A. 9231/2006**
Las cooperativas agrícolas que llevan a cabo el proceso de vinificación de las uvas, cosechadas por ellos o adquiridas a otros agricultores, se consideran "fabricantes" y no "mayoristas" a efectos del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas..... 329
- * Sentencia de 13 de febrero de 2007 (Civil). TOL**
Cooperativas. Consejo Rector. Responsabilidad de sus miembros. No concurren los presupuestos de la acción de responsabilidad individual. Los demandados, antiguos miembros del Consejo Rector, se desvincularon de la sociedad cooperativa cuatro años antes de su declaración de inactividad y aunque los nuevos miembros el Consejo Rector vendieron algunos bienes de la cooperativa a una sociedad limitada formada por los anteriores consejeros, dicha venta se considera correcta. Ausencia de dolo, negligencia o abuso. 330
- * Sentencia de 12 de marzo de 2007 (Civil). RA 2575/2007**
Impugnación de una Asamblea General Extraordinaria de Cooperativa por no haberse publicado su convocatoria en un diario de los de mayor circulación en la provincia del domicilio social, al tratarse de una Cooperativa con más de 500 socios. También se impugna por falta de claridad y concreción en la convocatoria 331

*** Sentencia de 28 de marzo de 2007 (Civil). RA 1790/2007**

Impugnación de acuerdo de la Asamblea General de una Cooperativa que deja sin efecto otro anterior, relativo a la actualización de las aportaciones de los cooperativistas. La Ley General de Cooperativas sólo autoriza a dejar sin efecto o sustituir válidamente un acuerdo por otro, pero no anularlo desde la fecha en que fue adoptado; tal anulación sólo podría hacerse mediante resolución judicial que resolviese una eventual acción impugnatoria. 334

*** Sentencia de 30 de marzo de 2007 (Civil). RA 2815/2007**

Demanda de declaración de nulidad de acuerdos sociales adoptados en Asambleas Generales Extraordinarias de la Cooperativa. Legitimación activa de los participantes en la asamblea: basta que manifiesten que no están de acuerdo con el acuerdo para que puedan impugnarlo; los demandantes además están legitimados por el art. 52.3.3º de la Ley de Cooperativas, al impugnar un acuerdo contrario a la ley. No puede aplicarse a este caso la salvedad del art. 52.1 LC de que no puede impugnarse un acuerdo que haya sido sustituido válidamente por otro acuerdo, puesto que el acuerdo posterior no fue adoptado tampoco válidamente, al estar viciado del mismo defecto de nulidad, al no haber sido convocada la asamblea por el Consejo rector. No se pueden aplicar los arts. 57 y 58 LC para la sustitución del Presidente ya que la pasividad o inactividad del Presidente no equivale al cese formal. 341

*** Sentencia de 3 de mayo de 2007 (Cont.-admvo). RA 3291/2007**

Mutualidad de Previsión Social. Supervisión: medidas de control especial 354

*** Sentencia de 12 de junio de 2007 (Cont. Adm.) R.A. 5226/200**

Improcedencia del recurso de revisión planteado por una Sociedad Cooperativa Limitada contra un pronunciamiento desfavorable de la Audiencia Nacional, relativo a unas cuotas de IVA, por el carácter excepcional de este recurso, cuyos motivos están tasados en el artículo 102 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio), por lo que no se puede utilizar como remedio contra la sentencia de instancia (SAN de 6 de octubre de 2003) 344

*** Sentencia de 21 de junio de 2007 (Civil). TOL 1.146.757**

Sociedad Cooperativa. Contrato de dirección entre Sociedad Cooperativa y profesional. Responsabilidad. La responsabilidad por negligencia en la gestión de quien ha estado unido a la Cooperativa por una relación profesional susceptible en el contrato de arrendamiento de servicios, debe ser objeto de reclamación por parte de la Cooperativa a través de las acciones sometidas al régimen establecido según los casos, en el Código Civil o en las demás normas que fueren de aplicación. En todo caso, no es de aplicación el régimen especial de responsabilidad previsto para los miembros del Consejo Rector. 347

Reseña de Jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre entidades de Economía Social. Julio 2006 – Junio 2007

*** Sentencia de 27 de junio de 2007 (Civil) RA. 3551/2007**

Cooperativa agraria que suministra semillas a sus socios está legitimada para reclamar por sí misma y en protección del interés colectivo de sus socios, frente a los proveedores por los daños y perjuicios causados a sus socios, como consecuencia del cumplimiento defectuoso de las obligaciones de aquellos. 348

*** Sentencia de 28 de junio 2007 (Social). RA 283691/2007; TOL 143.886**

Mutualidad de Previsión Social. Competencia jurisdiccional sobre prestaciones de viudedad 354